

1  
2  
3  
4 **PROTOCOLIZACION**

5 **CESION DE PARTICIPACIONES DE** En la ciudad de Quito, Capital

6 **"VALLEJO, IREGUI, PEREZ V I P** de la República del Ecuador,

7 **PUBLICIDAD COMPANIA LIMITADA** a esterec de Mayo de mil

8 **novecientos setenta y nueve,**

9 **JAINE IREGUI BORDA Y FRANCISCO** ante mi el Notario Doctor

10 **PEREZ DONOSO A FAVOR DE** Ulpiano Gaybor Mora, comparecen:

11 **IRENE DONOSO DE PEREZ, LCDO.** Los señores Jaime Iregui Borda,

12 **GUSTAVO VALLEJO PEREZ Y** casado; Licenciado Gustavo Valle-

13 **CECILIA PEREZ V. DE VALLEJO** jo Pérez, casado; Francisco Pérez

14 **PEREZ** Donoso, casado; Cecilia Pérez

15 **VIUDA DE VALLEJO; y, Doña Irene**

16 **S - 145** Donoso de Pérez, casada; todos

17 **por sus propios derechos; los comparecientes son de naciona-**

18 **lidad ecuatoriana, a excepción del señor Jaime Iregui Borda**

19 **que es de nacionalidad colombiano; domiciliados en este lugar,**

20 **mayores de edad, a quienes de conocer hoy fe; y, dicen: que**

21 **eleven a escritura pública la minuta que me entregan cuyo**

22 **texto literalmente transcrito es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO,**

23 **En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase in-**

24 **corporar una en la que constella cesión de participaciones so-**

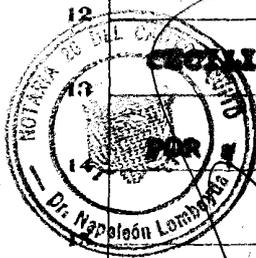
25 **ciales de una compañía de responsabilidad limitada, que se otor-**

26 **ga de conformidad a las siguientes estipulaciones. -PRIMERA.-**

27 **COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura**

28 **pública los señores Jaime Iregui Borda, Licenciado Gustavo Va-**

*Mayo 24  
1979*



1 llejo Pérez, Francisco Pérez Donoso y las señoras Cecilia

2 Pérez viuda de Vallejo e Irene Donoso de Pérez, todos por sus

3 propios derechos .- SEGUNDA.- ANTECEDENTES .- Mediante escri-

4 tura pública celebrada en esta ciudad el diez y seis de febre-

5 ro de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor

6 Ulpiano Gayber Mora , inscrita en el Registro Mercantil el diez

7 y nueve de marzo de ese mismo año, se constituyó la Empresa

8 "Vallejo, Iregui, Pérez VIP Publicidad Compañía Limitada". Pos-

9 teriormente , mediante escritura pública celebrada ante el

10 mismo Notario el diez y siete de Noviembre de mil novecientos

11 setenta y seis, se suscribió la Cesión de Participaciones So-

12 ciales que efectuaban los socios fundadores señores Francisco

13 Pérez Donoso y Licenciado Gustavo Vallejo Pérez en favor del

14 señor Jaime Iregui Borda .- Por resolución adoptada en la Junta

15 Universal de Socios de "Vallejo, Iregui, Pérez VIP Publicidad

16 Compañía Limitada" llevada a cabo en esta ciudad el día nueve

17 de abril de mil novecientos setenta y nueve, se decidió auto-

18 rizar que los socios señores Jaime Iregui Borda y Francisco

19 Pérez Donoso , transfirieran la totalidad de sus participaciones

20 sociales en favor del Licenciado Gustavo Vallejo Pérez, señora

21 Cecilia Pérez viuda de Vallejo e Irene Donoso de Pérez . -

22 T E R C E R A .- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con estos ante-

23 cedentes, se efectúan las siguientes transferencias de parti-

24 cipaciones sociales : - A) EL SEÑOR JAIME IREGUI BORDA ,

25 propietario de diez y siete participaciones sociales de un

26 mil sucres de valor cada una, cede en favor de la señora IRENE

27 DONOSO DE PEREZ tres participaciones sociales y en favor del

28 LICENCIADO GUSTAVO VALLEJO PEREZ las restantes catorce parti-

1 participaciones sociales;.- B) EL SEÑOR FRANCISCO PEREZ DONOSO,

2 propietario de diez y seis participaciones sociales de un

3 valor de un mil sucres cada una, cede en favor de la señora

4 CECILIA PEREZ VIUDA DE VALLEJO ~~de~~ participaciones sociales

5 y las restantes catorce las cede en favor del LICENCIADO GUS-

6 TAVO VALLEJO PEREZ .- C U A R T A .- DECLARACIONES.- Los

7 cesionarios de las participaciones sociales Licenciado Gusta-

8 vo Vallejo Pérez, Cecilia Pérez viuda de Vallejo e Irene

9 Donoso de Pérez, declaran que reciben las participaciones so-

10 ciales y que se sujetan a todas las obligaciones derivadas

11 de sus nuevas calidades de socios de la Compañía VIP Publici-

12 dad Compañía Limitada .- Además declaran expresamente que se

13 transfieren los derechos económicos que los señores Jaime Ire-

14 ne de Pérez y Francisco Pérez Donoso tienen en la Compañía por

15 el ejercicio económico de mil novecientos setenta y ocho,

16 pues en el precio convenido se incluye no solo el valor de

17 las participaciones sociales sino que han pagado a los cedeg

18 tes las cantidades constantes en los balances económicos por

19 concepto de derechos económicos .- Q U I N T A .- Los ced-

20 entes manifiestan que se encuentran conformes con esta transfe-

21 rencia y que por lo tanto renuncian expresamente a cualquier

22 reclamo posterior contra los cesionarios e contra la Compañía.-

23 S E X T A .- En cumplimiento de la resolución adoptada por

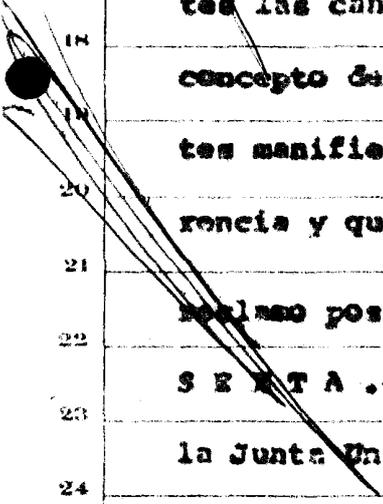
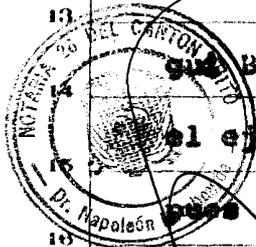
24 la Junta Universal de Socios se deja constancia que se auto-

25 rizó que las señoras Cecilia Pérez viuda de Vallejo e Irene

26 Donoso de Pérez ingresen a la Compañía en calidad de nuevos

27 socios.- S E P T I M A .- El Licenciado Gustavo Vallejo Pérez

28 queda autorizado para que gestione la legalización de esta



escritura pública.-Usted, señor Notario, se servirá agregar

las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura.- (firmado) Doctor Fernando Avilés Aivaros, matrícula mil cuatrocientos veinte y dos".-Hasta aquí la

minuta que los comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes.-Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de que doy fe; así como de que los

señores otorgantes se han presentado sus respectivas Cédulas de Identidad y Ciudadanía y Tributarias.- (firmado) Jaime Iregui.- 170447957.- T. 084408.- (firmado) Gustavo Vallejo Pérez.- 17005606-3.- (firmado) F. Pérez D.- 170275360-7.- (firmado) Cecilia Pérez de Vallejo.- 1700197254-7.- (firmado) Irene D. de Pérez.- 170338745-4.- (firmado) El Notario, U. Gaybor Mora".-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "VALLEJO IREGUI PERSE VIP PUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA S.-**

En Quito, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las siete de la noche, los socios de

"Vallejo Iregui Pérez VIP Publicidad Compañia Limitada, señores Licenciado Gustavo Vallejo Pérez, Francisco Pérez Benoso y Jaime Iregui Borda, se reúnen e instalan en Junta General

Extraordinaria de Socios de la Compañia y por estar concorrente el ciento por ciento del capital social de conformidad con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañias, se constituyen en Junta Universal, bajo la presidencia del señor :

Francisco Pérez y actuando de Secretario el Gerente General Licenciado Gustavo Vallejo Pérez.-El señor Francisco Pérez

1 Donoso manifiesta que el objeto de esta Junta es conocer acerca  
2 de la intención de transferir las participaciones sociales  
3 que tienen los señores Pérez e Iregui, pues esto se resolvió  
4 en la Junta efectuada en el mes de agosto de mil novecientos  
5 setenta y ocho.- El señor Iregui manifiesta que de las diez y  
6 siete participaciones sociales que posee cede y transfiere tres  
7 en favor de la señora Irene Donoso de Pérez, y catorce al Li -  
8 cenciado Gustavo Vallejo Pérez.- Por su parte, el señor Fran -  
9 cisco Pérez indica que la totalidad de sus participaciones so -  
10 ciales les cede al Licenciado Gustavo Vallejo Pérez y a la  
11 señora de Vallejo. Después de varias deliberaciones se resuel -  
12 ve por unanimidad autorizar esta transferencia de participacio -  
13 nes sociales que hacen los señores Pérez e Iregui en favor  
14 de las señoras Cecilia de Vallejo e Irene de Pérez y del socio  
15 Gustavo Vallejo ; transferencia de participaciones que se ha -  
16 cen de la siguiente manera ; A) JAIME IREGUI, tres participa -  
17 ciones sociales que cede en favor de la señora Irene Donoso  
18 de Pérez y catorce participaciones sociales de un mil sueres  
19 cada una en favor del Licenciado Gustavo Vallejo Pérez.- B )  
20 FRANCISCO PEREZ, cede en favor del Licenciado Gustavo Vallejo  
21 Pérez catorce participaciones sociales de un mil sueres de  
22 valor cada una, y dos en favor de la señora Cecilia Pérez de  
23 Vallejo.- Se resuelve por unanimidad admitir a las señoras  
24 Irene Donoso de Pérez y Cecilia Pérez de Vallejo la calidad de  
25 nuevas socias de la Compañía .- Los cedentes indican que en  
26 el precio de la transferencia a más del valor de un mil sueres  
27 cada una reciben las utilidades correspondientes al ejercicio  
28 económico de mil novecientos setenta y ocho, de acuerdo a los



1 porcentajes y proporciones fijados en la Junta de Socios del  
2 ses de agosto de mil novecientos setenta y ocho.- Esta cons-  
3 tancia se la aprueba por unanimidad.-Se encarga al Gerente de  
4 la Compañía para que efectúe todos los pasos y gestiones lega-  
5 les necesarias para la total legalización de esta resolución  
6 y de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales .-  
7 Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente manifiesta  
8 que en vista de que cede la totalidad de sus participaciones  
9 sociales renuncia a la calidad de Presidente de la Compañía .  
10 Esta renuncia es aceptada dejando constancia del agradecimien-  
11 to al señor Pérez por sus valiosos servicios a la Compañía .-  
12 Se deja constancia igualmente del agradecimiento al señor Ire-  
13 qui por toda su ayuda en favor de la Compañía.- Siendo las  
14 ocho de la noche el Presidente declara levantada la sesión .-  
15 (firmado) Francisco Pérez Danoso.- (firmado) Gustavo Vallejo  
16 Pérez.- (firmado) Jaime Iregui Borda.-

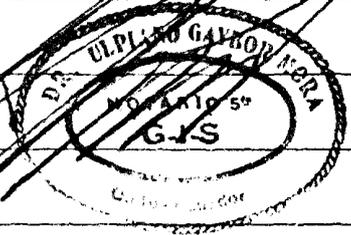
17  
18  
19 Se otorgó ante mí y  
20 en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA en  
21 los mismos lugar y fecha de su celebración



27 R A S O N : En margen de la matriz de la escritura pública  
28 de CONSTITUCION de "VALLEJO, IREGUI, PEREZ Y PUBLICIDAD COM-

1 **PANIA LIMITADA", celebrada ante el suscrito Notario el diez y**  
 2 **seis de Febrero de mil novecientos setenta y seis, tomé nota**  
 3 **de la cesión de participaciones constante de este instrumento.-**  
 4 **Quito, a catorce de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.-**

*[Handwritten signature and scribbles over the text]*



11 Con fecha 16 de Mayo de 1979  
 a las 5:00 p.m. del día 18

12 del Registro de Participaciones 107 se halla  
 consignada la cesión de participaciones de la presente escritura.

13 a las 20 de Mayo de 1972

*[Handwritten signature]*



16 **DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS**

*[Large handwritten signature and scribbles]*

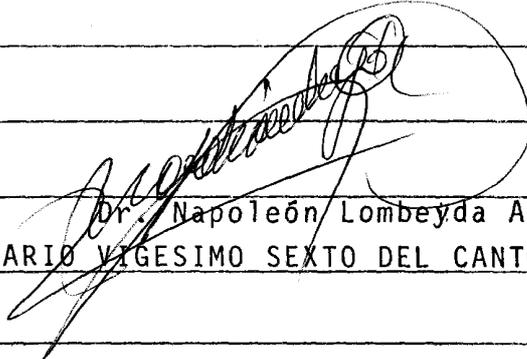
24 **RAZON DE PROTOCOLIZACION :** A petición del señor doctor Fer  
 25 nando Avilés Alvarez, el día de hoy, en cuatro fojas útiles  
 26 y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vi  
 27 gésimo Sexta del cantón Quito, a mi cargo, protocolizo LA  
 28 **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PAR**

TICIPACIONES Y MAS DILIGENCIAS que anteceden . - Qui

to , a veinte y siete de marzo de mil novecientos  
noventa y dos . - ( firmado ) doctor Napoleón Lom  
beyda Arguello , Notario Vigésimo Sexto del cantón  
Quito . - Sigue un sello . -

Se proto

colizó ante mí , en fe de ello confiero esta  
S E G U N D A C O P I A C E R T I F I C A D A ,  
de la protocolización de la tercera copia certifica  
da de la escritura de cesión de participaciones y  
más diligencias , que otorga el señor Jaime Iregui  
Borda y otro , a favor de la señora Irene Donoso  
de Pérez y otros , firmada y sellada en Quito , a  
los veinte y siete días del mes de marzo de mil  
novecientos noventa y dos . -

  
Dr. Napoleón Lombeyda A.,  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

